

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO la Nota presentada por El Centro de Ex-Combatientes de Malvinas; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan la contribución de esta Honorable Cámara para la construcción del Monumento en Homenaje a los Caídos en la Gesta de Malvinas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCUENTA MIL / (A 50.000,00), a nombre del Presidente del Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, Señor Carlos Orlando LLAMAS, D.N.I. 10.325.216.-

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

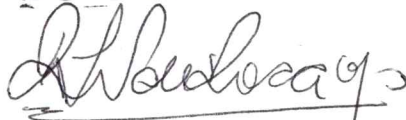
ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 379 /89.-

USHUAIA, 24 NOV 1989

ES COPIA FIEL

MOYANO



RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL